

10-05.01

CIRCULAR Nro. 006
(MARZO 30 DE 2020)

DE: CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

PARA: SUJETOS DE CONTROL
CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

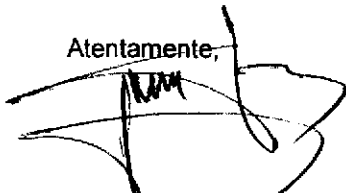
ASUNTO: RENDICIÓN AL SISTEMA SIA OBSERVA

En atención a lo determinado en el asunto me permito informar a los sujetos de control que si bien la Contraloría Distrital de Buenaventura expidió la Resolución N° 0048 del 24 de marzo de 2020 por medio del cual se suspenden los términos en los procesos de responsabilidad fiscal, coactivos, sancionatorios, disciplinarios y en los procesos auditores, la misma no exime a los sujetos de control de la responsabilidad que les asiste en el reporte que deben realizar mediante el sistema de información SIA Observa. Lo anterior en consonancia con los pronunciamientos que sobre el particular ha emitido la Auditoría General de la República mediante comunicado N° 2020100005941 el 26 de marzo de 2020 en respuesta a la solicitud realizada por el Presidente Nacional de Contralores sobre la suspensión de los términos respecto a la rendición de la plataforma SIA Observa.

En virtud de lo expuesto, es menester de este despacho manifestarles que sin dilación alguna se debe reportar por parte de ustedes a la plataforma SIA Observa, la información contractual correspondiente al mes de marzo, el cual debe ser rendido en el mes de abril de la presente anualidad. En la medida en que tal información requiere ser conocida por este órgano de control, en tiempo real, en procura de realizar un seguimiento oportuno a la inversión de recursos públicos.

El incumplimiento de lo expresado, dará imposición a sanciones tal como lo establece la resolución N° 0355 de Junio 24 de 2013 en concordancia con la Ley 42 de 1993 en sus artículos 100 y 101.

Atentamente,



JAIRO ARBOLEDA
Contralor Distrital

Proyectó: Claudia Marcela López Vargas – Dirección Operativa de Control Fiscal
Revisó: Jose Alfredo Lobato Monsalvo – Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación